PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

RESOLUCIÓN STP Nº 96 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 09 de marzo de 2012.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 280 (Otros Servicios en General), resultante de la Contratación Directa N° 04/2012.

El Memorándum STP/UOC/Nº 91/2012, de fecha 08 de marzo de 2012, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 04/2012, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 06 de marzo de 2012, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"***, a ser afectada al **SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2012.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 09 MAR 2012
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

RESOLUCIÓN STP Nº 96 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 04/2012 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** la Contratación Directa N° 04/2012 ***"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"***, a la siguiente empresa oferente: **PANAL GROUP S.R.L., por un valor total de Gs. 28.500.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos mil),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO · SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

HUGO ROYG ARANDA
Ministro – Secretario Ejecutivo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 09 MAR 2012
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 96 /2012
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES

						PANAL GROUP S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDA)	Precio total (IVA INCLUIDA)
1	**53121702-001**	*PORTAFOLIO EJECUTIVO*, de cuero semi anilina, med: 39 cm de largo x 28 cm de alto, fuelle de 4 cm, c/ tapa de 18 cm c/ broche iman, forrado en gabardina al tono, bolsillo interno c/ cierre, organizador y tira desmontable c/ mosquetones niquelados, con logo de la STP de Aproximadamente 4,5 x 4 cm.	UNIDAD	UNIDAD	100	GIO	Nacional	285.000	28.500.000
								PRECIO TOTAL	**28.500.000**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 09 MAR 2012
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

MEMORANDUM DAJ N° 62/2012

A	:	**Econ. Hugo Royg,** Ministro – Secretario Ejecutivo, Secretaría Técnica de Planificación.-
DE	:	**Abog. Carla Clari Medina,** Asesora Jurídica Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-
FECHA	:	8 de marzo del 2012.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de Resolución a ser suscripto por el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. N° 10.210
STP

Atentamente.-